

cripción, expondrá el juicio que forme, indicando los defectos que note; y en los que admitieren reforma, los medios con que pudiera corregirse.

14. Se le encarga el puntual arreglo á esta Instrucción, en la descripción á que se dirija, para lo cual no sólo seguirá en ella el mismo orden de sus artículos, sino que reflejará bien sobre los particulares, etc.

Número 4.

Instrucción á que debe arreglarse D. N. para formar la descripción del beneficio de los minerales de plata por fuego en el Real de N.

1º Hará una exposición de la variedad de metales que produce aquel Mineral, distinguiendo los que se utilicen de los que por su escasez, poco valor ú otras causas no merezcan aprecio de los mineros.

2º Entre los minerales de plata, manifestando en general sus especies, como también las demás materias minerales y matrices que los acompañen, distinguirá los que sean propios para el beneficio de azogue, de los que se destinen al de fuego; y fijando en estos últimos su atención, individualizará con particularidad su naturaleza, dando á conocer sus principios constitutivos, las diferentes materias metálicas y terrosas con que se hallen mezclados y su proporción; mayor ó menor posibilidad y disposición á rendir su ley, que no dejará de expresarse; designará también con sus nombres triviales las diferentes clases ó suertes en que con respecto á estas circunstancias ó á la cuantía de su ley, acostumbren dividirlas los fundidores, indicando los procedimientos á que cada una se dedique.

3º Debiendo hacer una relación circunstanciada de los procedimientos ó métodos de fundir que se usen en aquel Mineral, dará una idea general de sus diferencias y fundamentos en que estriban, y después entrará á explicar cada uno en particular

por el orden que su sencillez ú otro principio haga considerar más natural.

4º Como cada método suele comprender diversas operaciones que se practican en distintos hechos con fines particulares, se irán exponiendo por su orden, y con referencia á los planos que se formen de los hornos y máquinas correspondientes, cuya explicación precederá á la del modo con que se ejecute y dirija la operación. En estos planos se manifestará con diferentes cortes la estructura íntima y uso de cada parte.

5º En cada operación dará razón de la disposición en que debe hallarse el horno para recibir el mineral, ó el producto de alguna operación precedente, del estado en que hayan de estar éstos, de la proporción de su mezcla con otros materiales, si la exigieren, de la cantidad con que se cargue el horno cada vez, del régimen del fuego; del aire según los diferentes estados que vaya adquiriendo la masa sobre que se opere, de los fenómenos que por grados vaya presentando éste, de los signos ó señales de haber llegado á su término la operación, y del modo de extraer los productos que resulten, de la cantidad, estado y destino de cada uno de éstos, de los contratiempos que pueden acontecer durante la operación y su remedio, de su duración, consumo de materiales, operarios que ocupe y costos, con las demás particularidades que ofrezca, ilustrándolo todo con la teoría correspondiente, é indicando las voces triviales con que designen cada cosa los prácticos del arte.

6º Además de la correspondiente individualidad en la descripción de cada operación, se le encarga exponga sobre todos y cada uno de los puntos que abraza el juicio que forme, indicando los defectos que note y los medios de corregirlos.

La descripción la extenderá en pliegos enteros numerados ó cosidos, y la firmará con su nombre y apellido y la correspondiente fecha, cuya circunstancia deberá también entenderse respecto de los planos con que se acompañe, etc.

Mayo 13.—Aprueba el Tribunal.

Mayo 14.—El Tribunal envía estas instrucciones á las Diputaciones de Guanajuato, Catorce y Zacatecas: diciendo á la primera, que D. Casimiro Chovell se sujete á la N^o 1; D. José María Mantilla á la N^o 2; D. Vicente Herrera á la N^o 3, y D. José Joaquín de Zárate á la N^o 4.

A la segunda, que la N^o 1 ha de ser el objeto de la disertación del alumno D. Manuel González del Cueto; la N^o 2 el de la de D. José Manuel Coteró, y la N^o 3 el de la de D. Francisco Alvarez Coria.

Y á la tercera, que D. Vicente Valencia sujete su disertación á la N^o 1; D. Félix Rodríguez á la N^o 2, y D. Manuel Texada á la N^o 3.

—Por auto de esta fecha acepta la renuncia del Rector.

Mayo 19.—El Tribunal se conforma con el parecer del Asesor en el Expediente sobre nombramiento de catedrático de Física, que pide antecedentes.

Mayo 20.—El Tribunal comunica al Director que ha aceptado la renuncia del Rector, concediéndole su jubilación con 500 pesos anuales.

Mayo 21.—El Director contesta de enterado; y en una razonada exposición en que demuestra la necesidad de hacer eficaz y efectiva la vigilancia de los alumnos, propone que en lugar de Vice-Rector se nombren dos celadores que vigilen y sustituyan las clases, poniéndose en aptitud de ocupar las vacantes.

Propone que para estos cargos se nombren «los dos practicantes más idóneos,» y que comiencen á ejercerlos el mes de Junio, en que los primeros acaban su práctica. Esta Exposición pasa desde luego al Fiscal.

—Con la misma fecha el Tribunal pide al Virey testimonio íntegro del Expediente formado en 1791, sobre la propuesta de que los catedráticos vengan de España.

Junio 9.—El Profesor de Mineralogía D. Andrés M. del

Río, ofrece dar la clase de Física mientras se nombra catedrático.

Junio 10.—Propone el Director que mientras se resuelve la consulta que hizo el 5 de Mayo, relativa á la provisión de la cátedra de Física, se nombre á D. Salvador Sein catedrático interino.

Junio 11.—Aprueba el Tribunal por auto de esta fecha, que comunica al Director.

—Contesta á D. Andrés del Río su carta fecha 9, dándole las gracias por su generosa oferta, y diciéndole que no la acepta por no aumentarle el trabajo, y por haber nombrado ya profesor interino.

Julio 2.—El Director hace presente al Tribunal que habiendo cumplido los dos años de práctica los primeros alumnos que salieron á hacerla en los Minerales de Guanajuato, Zacatecas y Catorce, debe disponerse su regreso á la Capital, é indica los medios de efectuarlo.

Julio 3.—Aprueba el Tribunal.

Julio 5.—El Tribunal comunica á las Diputaciones respectivas su resolución relativa al regreso de los practicantes, dándoles instrucciones para efectuarlo.

Julio 14.—El Director hace notar al Tribunal los inconvenientes que resultan en la enseñanza de la falta en los alumnos de los conocimientos esenciales; y para evitarlos propone que los Diputados examinen á los pretendientes, remitiendo directamente al Tribunal el Certificado de examen. Aprueba el Tribunal.

Julio 15.—El Tribunal oficia á Zacatecas á los alumnos Félix M. Rodríguez y Manuel Texada para que auxilién á su compañero Vicente Valencia en la formación de sus planos.

Julio 22.—Se manda pasar al Fiscal el Expediente sobre salida á práctica de los alumnos.

Julio 29.—El Tribunal aprueba el Pedimento.

Agosto 2.—El Virey trascribe al Tribunal la Real Orden fecha 4 de Abril, remitida por el Ministro Cayetano Soler, en que

aprueba el nombramiento de catedrático de Química expedido en favor de D. Luis Lindner.

Agosto 6.—El Tribunal lo comunica al Director.

Agosto 7.—El Tribunal contesta al Virey.

Agosto 20.—El Director instruye el expediente formado con motivo del retiro del Rector Benedicto, explicando la desavenencia causada por la idea de que los Eclesiásticos no deben estar sujetos á un Seglar.

—El Tribunal envía al Virey el Expediente relativo á la jubilación del Rector con medio sueldo.

Setiembre 2.—En la tarde de este día llegan á esta Capital, de regreso de Guanajuato, los practicantes José Mantilla, Vicente Herrera y José Joaquín de Zárate; presentándose inmediatamente al Director.

Setiembre 3.—El Director lo avisa al Tribunal.

Setiembre 4.—Oficia el Director al Tribunal proponiéndole la manera de hacer los exámenes profesionales, discutiendo el artículo 14 del Título XVIII de las Ordenanzas.

Setiembre 5.—Pasa al Fiscal el Oficio del Director en que da aviso de la llegada de los primeros practicantes.

Setiembre 13.—Pasa al Asesor el Oficio del Director en que propone la manera de hacer los exámenes profesionales.

—Con la misma fecha el Director remite al Tribunal, informada, la solicitud de D. Luis Lindner en que pide se le haga efectiva la pensión que se le ofreció al venir al país.

Setiembre 19.—Pasa esta solicitud al Fiscal.

Setiembre 20.—Conforme el Tribunal con el parecer del Asesor, aprueba lo propuesto por el Director en su Oficio fecha 4, relativo á exámenes profesionales.

Setiembre 23.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la renuncia que el Sr. Lindner había hecho de la cátedra de Química.

Octubre 2.—El Director remite al Tribunal las disertaciones y los planos que presentan los practicantes de Guanajuato.

Octubre 3.—El Tribunal manda agregar estos documentos á su Expediente.

—Comunica al Director su auto fecha 20 de Setiembre, en que aprueba su propuesta sobre exámenes profesionales.

Octubre 4.—Se devuelven al Director las disertaciones y planos de los practicantes, á fin de que se tengan á la vista en los exámenes respectivos.

Octubre 29.—El Director da aviso al Tribunal de estar terminados los cursos, y propone que los Actos Públicos se verifiquen los días 5, 6, 7 y 8 de Noviembre, á las tres y media de la tarde.

Noviembre 5.—A la hora designada tiene lugar, bajo la dirección del Catedrático de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, el Acto Público de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría plana, que sustentan los alumnos Nicolás Gutiérrez, Juan José Rodríguez, Manuel de la Llera y Juan Ventura Batiz.

Noviembre 6.—El mismo Profesor presenta el Acto Público de Algebra, Secciones Cónicas y Geometría Práctica, que sustentan los alumnos José María Salinas y Miguel María Hozta.

Noviembre 7.—El Profesor sustituto D. Salvador Sein, nombrado provisionalmente por la muerte de D. Francisco Antonio Bataller, presenta, para sustentar el Acto Público de Física, á los alumnos José Ignacio Dovalina y José Mariano Reyes.

Noviembre 8.—Se celebra el Acto Público de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, que sustentan los alumnos Miguel Alvarez y José Mariano Jiménez, bajo la dirección del Profesor D. Andrés Manuel del Río.

Noviembre 15.—El Tribunal dispone los edictos y su publicación en la Gaceta para la oposición á la cátedra de Física, señalada para principios de Noviembre de 1801; nombrándose entretanto catedrático interino al Sr. D. Salvador Sein, que había estado de sustituto.

—Con la misma fecha se nombra Rector al Vice D. Rafael Gil de León, subsistiendo el empleo de Vice-Rector, con el

sueldo de 500 pesos anuales, y se establecen dos plazas de catedráticos, á cada una de las que se asigna un sueldo de 300 pesos.

Noviembre 18.—Se comunica este acuerdo al Director.

Noviembre 19.—El Tribunal comunica al Director sus acuerdos relativos á la oposición de la cátedra de Física, y nombramiento de D. Salvador Sein para catedrático interino.

Noviembre 24.—El Director contesta de enterado, llamando la atención del Tribunal sobre las modificaciones introducidas en el programa del curso, en cuya virtud quedó suprimida la Geometría Práctica, que desde el año de 1798 pasó á la Segunda Clase de Matemáticas; y se agregaron principios de Cálculo infinitesimal, de Mecánica, Electricidad, Óptica y Astronomía; haciendo ver la conveniencia de que en los edictos se hagan constar estas modificaciones para conocimiento de los que pretendan oponerse.

—Con la misma fecha comunica el Director su nombramiento á D. Salvador Sein.

Noviembre 25.—El Tribunal manda agregar á su Expediente el Oficio del Director.

Noviembre 26.—Se conforma el Tribunal con el parecer del Asesor, en la Solicitud del Sr. Lindner.

Noviembre 27.—Remite el Director al Tribunal la nota de las calificaciones obtenidas en el año por los alumnos: avisa que dos de ellos están en disposición de salir á práctica, y propone tres, para cubrir las vacantes. Este Oficio pasa al Fiscal.

Diciembre 5.—El Director da aviso al Tribunal de la llegada de los practicantes Cueto, Cotero y Alvarez, que estaban en Catorce, con la liquidación de su cuenta.

Diciembre 6.—Se contesta á la Diputación de Zacatecas su carta fecha 29 de Noviembre, sobre lo ministrado á los alumnos practicantes, preguntándole á quién se entrega la cantidad de 657 pesos $1\frac{1}{2}$ reales que resulta por saldo á su favor.

Diciembre 23.—Da aviso el Director al Tribunal de la llegada de los practicantes de Zacatecas, Rodríguez, Valencia y Ruiz

de Tejada; acompañando la nota de gastos que éstos le presentaron y de los objetos que devolvieron.

Diciembre 24.—El Tribunal pasa este Oficio al Fiscal.

1801.

Enero 2.—El Director consulta al Tribunal sobre las atribuciones de los Ayudantes de clases, puesto que no se suprime la plaza de Vice-Rector, en cuyo supuesto fueron arregladas las que él formuló.

Se queja de que con el ascenso del Vice-Rector D. José Rafael Gil de León, al cargo de Rector, sin las formalidades prevenidas por las Ordenanzas, se atacan sus prerrogativas.

—Con la misma fecha se pasa al Fiscal la cuenta presentada por el Administrador de la obra del Colegio.

Enero 5.—El Tribunal explica al Director las razones que motivaron el ascenso del Sr. Gil de León, y lo autoriza para que proponga la terna en cuya virtud se haga el nombramiento de Vice-Rector.

Enero 7.—Contesta el Director, manifestando que se conforma con este nombramiento por conservar la armonía, y protestando que lo acepta sin ejemplar: avisa que tiene ya formuladas las obligaciones que corresponden á los cargos de Rector y Vice, y que es conveniente que se les hagan conocer á estos empleados al ponerlos en posesión de sus respectivos empleos; que para que se llene este requisito, aplaza la propuesta de la terna para el empleo de Vice, proponiendo se haga lo mismo con la toma de posesión del Rector nuevamente nombrado.

El Tribunal manda que se extienda el nombramiento; y que previo el juramento acostumbrado, se le dé posesión con asistencia del Tribunal.

Enero 8.—El Director avisa que asociado á los Profesores del Río, Lindner y Sein, ha procedido al examen general de los alumnos José Mariano Jiménez y Miguel Alvarez Ruiz, quie-

nes están en aptitud para salir á práctica; y cree conveniente que vayan á Zacatecas ó á Guanajuato, porque en Catorce deben permanecer aún otro año los practicantes que están allí.

— El nuevo Rector acusa recibo de su nombramiento.

Enero 9.— El Tribunal dispone que los alumnos Alvarez Ruiz y Jiménez hagan su práctica en Sombrerete para no hacer gravosa la vigilancia de muchos practicantes á las Diputaciones de Guanajuato y Zacatecas.

Enero 13.— Dispone el Tribunal que se pidan á la Diputación de Zacatecas los certificados relativos á los practicantes Rodríguez, Valencia y Ruiz de Tejada; que sin embargo de no tenerse á la vista estos documentos, se proceda á su examen profesional; que se envíen al Director las Memorias, planos y muestras que presentaron, para su calificación, y que de las Memorias y los planos se saquen copias, para conservarlas en el archivo del Tribunal.

Se mandan á la vez pasar al Fiscal los Certificados de los practicantes de Catorce, y al Director los planos y las Memorias, para su certificación y copias, y las colecciones para el Gabinete.

Enero 16.— El Tribunal pasa al Director el escrito en que el Lic. D. Juan N. Aldasoro solicita el empleo de Vice-Rector.

Enero 17.— El Tribunal comunica al Director su resolución del día 9, relativa á que los alumnos Alvarez Ruiz y Jiménez, hagan su práctica en Sombrerete.

— Con la misma fecha se piden á la Diputación de Zacatecas los Certificados relativos á la conducta y aprovechamiento de los alumnos practicantes.

Enero 19.— Pasa el Tribunal al Director el ocuro del Dr. D. José Mariano Mantecón, en que solicita el Empleo de Vice-Rector.

Enero 22.— Dispone el Tribunal que en la tarde del 23 se dé principio á los exámenes profesionales de los practicantes llegados de Zacatecas; siendo sinodales los catedráticos del Colegio, conforme á lo dispuesto en el acuerdo de 30 de Julio último, avisándolo al Director.

Enero 23.— Conforme á este acuerdo, el Jurado compuesto del Director D. Fausto de Elhuyar; el catedrático de Mineralogía D. Andrés Manuel del Río; el de Química D. Luis Lindner; el de Física D. Salvador Sein, y el de Matemáticas D. Andrés José Rodríguez, da principio á los exámenes profesionales de los alumnos llegados de Zacatecas.

Enero 25.— Sufre su examen profesional, resultando aprobado por unanimidad de votos el joven D. Manuel Ruiz de Tejada.

Enero 28.— El Director envía al tribunal el plan de las obligaciones del Rector y el Vice, pasando al Fiscal con sus antecedentes.

Febrero 3.— El Tribunal pasa al Director la solicitud que hace el Br. D. Rafael Mendiola para el empleo de Vice-Rector.

Febrero 7.— El Tribunal dice á la Diputación de Zacatecas que el alumno José Mariano Jiménez, va á practicar al Mineral de Sombrerete; y que no habiendo transporte sino hasta Zacatecas, le suplica que se lo proporcione para seguir de allí al lugar de su destino.

— Con la misma fecha da á la Diputación de Sombrerete el aviso respectivo.

— Con la misma fecha envía el Director al Tribunal la distribución de los alumnos, figurando D. Manuel Herrera en las clases de Química, Francés y Segunda de Dibujo.

En este año no hay cursantes para la clase de Mineralogía.

Febrero 10.— El Director propone al Tribunal disponga que las Diputaciones informen cada tres meses, sobre las materias estudiadas por los practicantes; y señale las disertaciones de los que están para concluir.

Febrero 12.— Propone el Director para Ayudantes de clases á los jóvenes D. Manuel Ruiz de Tejada, D. Francisco Alvarez y D. Manuel Coter, recomendando especialmente á Tejada por su « más disposición para hacer progresos aplicándose al estudio; » por « su representación personal y su distinguido nacimiento. »

Presenta, á la vez, el plan de las obligaciones de estos nuevos empleados, y para el cargo de Vice-Rector, propone la terna siguiente:

- 1º Br. D. Rafael de Mendiola.
- 2º Br. D. Francisco Estrada y
- 3º Br. D. Basilio José de Peralta y Quesada.

-- Con la misma fecha piden los catedráticos del Colegio su incorporación al Monte Pío de Oficinas.

Febrero 14.— El Tribunal pronuncia un auto nombrando Vice-Rector al Br. D. Francisco Estrada, propuesto en segundo lugar en la terna del Director, y otro nombrando Ayudantes de clases á los Sres. D. Manuel Ruiz de Tejada y D. Manuel Cotero.

Febrero 16.— Manifiesta el Director la conveniencia de que salga á práctica el alumno José Mariano Jiménez, sin esperar á su compañero Miguel Alvarez Ruiz, quien se halla enfermo, y avisa haber arreglado su salida para Zacatecas con un mozo que va á esa Capital.

Febrero 19.— Pasa al Fiscal el plan de las obligaciones de los Ayudantes de clases, formado por el Director.

Febrero 28.— El Tribunal envía á las Diputaciones de los Minerales en que hay alumnos practicantes, las tesis sobre las que éstos han de formar sus disertaciones.

Marzo 14.— Se suspende el curso del Expediente sobre las obligaciones del Rector y el Vice, previniéndose al Director que forme uno provisional.

Abril 23.— Pasa al Asesor el Expediente sobre incorporación de los catedráticos del Colegio al Monte Pío de Oficinas.

Abril 24.— El Director avisa al Tribunal que el alumno Miguel Alvarez Ruiz, restablecido de su enfermedad, ha salido para hacer su práctica en Sombrerete.

Octubre 6.— Da aviso el Director de haber terminado los cursos y verificado los exámenes privados, enviando el convite para los Actos Públicos que deben verificarse en el Colegio de San Pedro y San Pablo los días 12, 13, 15 y 16, á las tres y media de la tarde.

Octubre 7.— Aprueba el Tribunal y manda publicar el convite.

Octubre 12.— Bajo la Dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez se celebra el Acto Público de la Primera clase de Matemáticas, que comprende los ramos de Aritmética, Geometría Elemental y Trigonometría Plana, sustentándolo los alumnos José Oteiza, Manuel de Iriarte, Juan Arezorena y Juan B. Ledesma.

Octubre 13.— El mismo Profesor presenta, para sustentar el Acto Público de la Segunda clase de Matemáticas que comprende Algebra, Secciones Cónicas y Geometría Práctica, á los alumnos Manuel de la Llera y Juan José Rodríguez.

Octubre 15.— Se celebra el Acto Público de Física que presenta el Profesor interino D. Salvador Sein, y es sustentado por los alumnos José María Salinas y Miguel María Hozta.

Octubre 16.— El alumno D. Manuel Herrera, que llegó á ser catedrático de Química, y su compañero D. José Ignacio Dovelina, sustentan el Acto Público de la clase de este ramo, que presentó el Profesor D. Luis Lindner.

Octubre 22.— Se previene al Director que forme un plan general de las obligaciones de todos los miembros del Colegio.

Noviembre 9.— Envía el Director al Tribunal las calificaciones de los alumnos.

Noviembre 23.— Oficia el Tribunal al Director diciéndole que habiendo espirado el plazo señalado por la convocatoria para la oposición á la clase de Física, sin que se halla inscrito otro opositor que el Sr. D. Salvador Sein, le informe lo conveniente.

Diciembre 2.— El Virey da aviso al Tribunal de que en la Nao Rey Carlos, llegaron los jóvenes Ramón y Carlos Fabié, destinados al Colegio por el Consulado de Manila, en virtud de las Ordenes de 10 de Abril de 1784 y 15 de Noviembre de 1788, y presentados por D. Diego Agreda, Apoderado de aquel Comercio.

Diciembre 5.— Se verifica la oposición á la cátedra de Física en presencia del Tribunal.